

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.
PROCESO:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE:	ELKIN ENRIQUE CARVAJAL GRAJALES
DEMANDADO:	SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y OTROS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2020-00173 00
ASUNTO:	Auto pone en conocimiento/reconoce personería
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1) Pevio con la prosecución para librar los oficios ordenados mediante auto del 2 de febrero de 2021, por secretaría córrase traslado del recurso de reposición contra el mencionado proveído interpuesto por el apoderado de la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
- 2) Así mismo, se le reconoce personería para representar a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. al abogado Andrés Orión Álvarez Pérez, según poder conferido (artículo 76 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario

JR